



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA Y CREACION COMO EFECTO DE LA ESCISION DE LA COMPAÑIA ENVASEL S. A.

Se comunica al público que la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, se escindió y creó a la compañía **ENVASEL S. A.**, por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC- 0005651 el

27 AGO 2008

DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE CREA: ENVASEL S. A.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIEN MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, distribución, compra, venta, servicio de mantenimiento y/o arrendamiento de maquinaria y equipos, repuestos, materiales y accesorios, que se utilicen en las siguientes actividades: *proyección, exploración y explotación de minas subterráneas y de superficie, construcción de caminos, presas, aeropuertos,...*
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio; Presidente, Primero y Segundo Vicepresidentes y Gerente General. Los representantes legales son el Presidente y el Gerente General, individualmente hasta Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América; intervendrán conjuntamente, sin autorización alguna, en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, necesitando autorización del Directorio, cuando la cuantía de éstos exceda de Cincuenta Mil Dólares hasta Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, así como para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas y de la Junta General, cuando excediera de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América y para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles y el otorgamiento de prendas y cauciones.

HZJVWML
Coralía

Guayaquil,

27 AGO 2008


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

